



Bruselas, 2 de junio de 2022
(OR. en)

9796/22

COH 47
SOC 334

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 2 de junio de 2022

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 8980/22

Asunto: Octavo informe sobre la cohesión económica, social y territorial:
Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación relativa al octavo
informe sobre la cohesión «La cohesión en Europa en el horizonte
de 2050»

- Conclusiones del Consejo (2 de junio de 2022)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo en relación con el Octavo informe sobre la cohesión económica, social y territorial «La cohesión en Europa en el horizonte de 2050», aprobadas por el Consejo (Asuntos Generales/Cohesión) en su sesión n.º 3875 del 2 de junio de 2022.

**Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación relativa al octavo informe sobre la cohesión
«la cohesión en Europa en el horizonte de 2050»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. RECUERDA que la política de cohesión tiene como objetivo reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, y promover el desarrollo armonioso del conjunto de la Unión;
2. CELEBRA el octavo informe sobre la cohesión como un valioso balance de la evolución de la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea, y su análisis de la contribución de la política de cohesión en términos de integración, convergencia y competitividad, sobre la base de las estadísticas más actualizadas disponibles;
3. RECONOCE:
 - que el octavo informe sobre la cohesión tiene lugar en el contexto de diferentes crisis que afectan a la Unión Europea (pandemia, desastres naturales, agresión militar) y desafíos a largo plazo (como el cambio climático y el demográfico), con importantes consecuencias económicas, medioambientales y sociales para su cohesión;
 - que estos desafíos y crisis tienen un impacto asimétrico en los Estados miembros y las regiones de la UE y, como consecuencia, pueden aumentar las disparidades y desigualdades, creando diversos retos para la política de cohesión;

4. TOMA NOTA de los importantes avances de los últimos diez años:
- la cohesión económica y social a nivel de la Unión ha mejorado, pero la convergencia se ha debido principalmente al crecimiento relativamente fuerte en muchas regiones menos desarrolladas, mientras que algunas regiones de renta media están estancadas;
 - se ha logrado un progreso significativo en la mejora del empleo, pero las disparidades regionales siguen siendo mayores que antes de la crisis financiera de 2008;
 - persisten las brechas entre ciertas regiones y dentro de ellas, e incluso aumentan en algunos casos. Algunas regiones parecen haber caído en una trampa de desarrollo;
 - ha crecido la división en materia de innovación regional en Europa. Además, algunas regiones siguen registrando brechas de conectividad que afectan a su capacidad para aprovechar plenamente los beneficios del mercado interior;
 - la innovación, el espíritu empresarial, el desarrollo digital, pero también el buen gobierno y, en caso necesario, las inversiones en infraestructuras, son elementos importantes para el crecimiento económico y el desarrollo de los territorios a largo plazo, para mejorar el acceso a los servicios y para la calidad de vida de los ciudadanos;
 - los efectos del cambio demográfico (migración interna y externa, envejecimiento, despoblación y fuga de cerebros) se perciben en todos los Estados miembros, pero más particularmente en las regiones menos desarrolladas, rurales y periféricas;
5. RECUERDA su defensa de una política de cohesión que contribuya a las reformas estructurales y las inversiones para lograr mejores resultados económicos y sociales en todas las regiones, y que se desarrolle a lo largo de un ciclo de programación a largo plazo, Y DESTACA que el Informe afirma que, a la larga, la política brinda beneficios para todas las regiones;

6. SUBRAYA que la política de cohesión, como política territorializada y sustentada en la gestión compartida, la asociación y la gobernanza multinivel, debe tener debidamente en cuenta las necesidades y el potencial de los territorios, permitiéndoles orientar localmente las inversiones más pertinentes; por ejemplo, a través de sus estrategias de desarrollo local o sus estrategias de especialización inteligente, y debe tratar de desarrollar conjuntamente soluciones integradas a nivel regional, subregional o interregional, aprovechando también la experiencia de cooperación desarrollada a través de los programas Interreg, para una mayor apropiación de las prioridades europeas sobre el terreno;
7. PIDE una sensibilización general para no dañar la cohesión en todas las políticas e iniciativas de la Unión y en la aplicación del mercado interior, incluidas las normas sobre ayudas estatales, de conformidad con el artículo 175 del TFUE, y ALIENTA a la Comisión Europea a estudiar la inclusión de evaluaciones del impacto territorial (verificación regional) en las políticas pertinentes de la UE, tanto en su etapa de concepción como de evaluación.

I - Prioridades más enfocadas para respuestas estructurales a los grandes desafíos aprovechando nuevas fuentes de crecimiento

CONSIDERA que:

8. las transiciones ecológica y digital son grandes desafíos que ofrecen nuevas oportunidades para el crecimiento europeo hacia el cual debemos orientar nuestras inversiones y asegurar una adaptación justa, con el fin de evitar nuevas disparidades derivadas de estas transiciones;
9. la innovación, el espíritu empresarial y la diversificación económica, así como la buena gobernanza, pueden ser determinantes clave del crecimiento económico regional a largo plazo y de una mayor resiliencia frente a los choques asimétricos;

10. para ayudar a las personas, empresas y territorios, especialmente a los municipios, pero también a las pequeñas y medianas empresas, a avanzar en la transición verde de una manera socialmente justa, es necesario apoyarlos en sus esfuerzos por abordar el cambio climático, la transición energética, y por fortalecer la resiliencia frente a los riesgos climáticos, por proporcionar una economía circular sostenible y un medio ambiente limpio y rico en biodiversidad, y por fomentar la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza;
11. el pilar europeo de derechos sociales apoya y complementa las acciones de los Estados miembros en pro de una sociedad más justa e inclusiva;
12. con el fin de preparar mejor a los ciudadanos para hacer frente a las transiciones en nuestras sociedades, deben apoyarse la adaptabilidad y el desarrollo de nuevas habilidades, especialmente mediante el fortalecimiento de la educación, el aprendizaje permanente y la formación profesional;
13. con el fin de reducir la vulnerabilidad y la exclusión socioeconómica, la política de cohesión debe apoyar la integración de las personas más vulnerables mediante empleo de calidad y servicios sociales y sanitarios de alto nivel;
14. con el fin de tener mejor en cuenta los grandes desafíos que plantea el cambio demográfico, conviene prestar especial atención a las necesidades de las poblaciones envejecidas, a sus consecuencias para nuestros sistemas sanitarios y sociales, a los territorios que pierden población y también a aquellos que se enfrentan a múltiples retos vinculados a la juventud.

II - Profundizar en la cohesión anclándola más firmemente en los territorios

15. RECOMIENDA que la política de cohesión siga teniendo un fuerte enfoque territorial;

16. SUBRAYA que la política de cohesión es una de las herramientas más importantes para fomentar el progreso en las regiones menos desarrolladas, y constituye también una importante política de inversión de la UE, que debe seguir apoyando las inversiones necesarias para la convergencia y para evitar que haya regiones que caigan en trampas de desarrollo;
17. RECUERDA los principios fundamentales del artículo 174 del TFUE, que promueve el desarrollo armonioso de todas las regiones y presta especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña;
18. RECUERDA también el artículo 349 del TFUE, que debe servir para apoyar el desarrollo de las regiones ultraperiféricas y promover una política de cohesión que responda a sus necesidades específicas, con soluciones diferenciadas, que refuerce su alcance y que aproveche las innovaciones realizadas por estos territorios;
19. OPINA que las islas, los territorios periféricos y remotos, incluidas las regiones ultraperiféricas, se enfrentan a dificultades especialmente graves, también debido al aumento de los costes del transporte, y DESTACA la necesidad de adoptar para ellos un enfoque inclusivo y específico, con el fin de apoyarlos en sus transiciones;
20. PIDE que se siga investigando y desarrollando el concepto de «regiones que se encuentran en una trampa de desarrollo» con el fin de superar las dificultades que afrontan estas regiones, comprender mejor los factores estructurales que conducen a estas trampas y que surgen de ellas, y evitar que en ellas caigan otras regiones;

21. Haciéndose eco de la Visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE, ALIENTA el desarrollo de estrategias locales integradas, el acceso al apoyo técnico y el desarrollo de capacidades a nivel local, así como la cooperación y la creación de redes a nivel europeo entre territorios rurales que se promueve en el desarrollo del Pacto Rural de la UE;
22. REAFIRMA la importancia del desarrollo urbano sostenible, ya que las ciudades, aunque son motores de transición, también concentran marcadas desigualdades socioeconómicas, y APOYA los vínculos entre el mundo urbano y el rural, por lo que es deseable contar con estrategias de desarrollo basadas en áreas funcionales y prestar atención a los roles de «anclaje» y «captación» que asumen las ciudades pequeñas y medianas a la hora de evitar la reducción de las zonas rurales;
23. APOYA la capitalización y el intercambio generalizado de la experiencia de cooperación de los programas de cooperación territorial europea y de las estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas para hacer frente a los desafíos relacionados con las transiciones ecológica y digital y con la integración de los sistemas económicos locales;
24. SUBRAYA el gran potencial de las estructuras consolidadas de cooperación territorial europea, en particular en situaciones de crisis como la pandemia de COVID-19, y APOYA los continuos esfuerzos por fortalecer la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional entre las regiones de Europa;
25. SEÑALA que las regiones fronterizas con Rusia y Bielorrusia, así como las que limitan con Ucrania y la República de Moldavia, se enfrentan a una serie específica de dificultades económicas y sociales debido a la agresión de Rusia contra Ucrania;
26. SUBRAYA que esta situación tiene importantes consecuencias para las regiones que están haciendo frente a la afluencia de refugiados y para el conjunto de la UE, incluidos los efectos para el desarrollo regional en los ámbitos de la energía y de la inflación.

III - Propuestas para mejorar la efectividad de la ejecución de los fondos y su acceso en los territorios

27. SUBRAYA que la política de cohesión no es un instrumento de crisis; no obstante, ha ayudado a las regiones a mitigar los efectos de las crisis recientes, y CONSIDERA que esta política debe poder adaptarse a las novedades que surjan, sin perjudicar sus objetivos estructurales y a largo plazo; en particular, aprovechando en primer lugar las disposiciones pertinentes en el marco jurídico actual;
28. CONSIDERA que la estabilidad de las normas de gestión, control y gobernanza entre períodos de programación, como también una aplicación más homogénea y coherente de las normas, pueden contribuir a simplificar la ejecución de los fondos;
29. PIDE mayores esfuerzos de comunicación al público en general, a fin de lograr una mayor simplificación y de que los posibles beneficiarios o socios puedan obtener apoyo y formación continuos, al objeto de acercar la política de cohesión a los ciudadanos de la UE, en particular a través de su nuevo objetivo político 5;
30. SUBRAYA la importancia del desarrollo de capacidades, la evaluación y la aplicación de las lecciones aprendidas, con el fin de mejorar continuamente la eficacia de la política de cohesión y promover programas de alto rendimiento;
31. PIDE que se garantice que el apoyo de la UE se ejecuta de manera efectiva, aplicando el buen gobierno, de manera transparente y de conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

IV - Vías de reflexión para el futuro

ESPERA CON INTERÉS:

32. INICIAR las reflexiones sobre el futuro de la política de cohesión después de 2027, con el fin de diseñar un conjunto de reglas más simple y eficaz y evitar la tendencia a multiplicar los fondos;

33. DESTACAR las complementariedades y sinergias que tendrán que reforzarse con otras políticas e iniciativas europeas pertinentes desde su concepción para aumentar la eficacia de estas políticas y reducir la carga administrativa que soportan los Estados miembros, las regiones y los beneficiarios;

34. REALIZAR intercambios periódicos sobre la política de cohesión en el período de programación 2021-2027 con vistas a la formulación de la política posterior a 2027.